

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
358	4901	14/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA

RUT EMPRESA: 5400254-8 N°: 919

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 312463

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: CURIMON EMAIL: transportepenad@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CARGADOR FRONTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 16 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ AVANZADA DE CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: A16, A5 NORTE DESTINO FINAL CONTROL FRONTERIZO DE CHACALLUTA

TOTAL DE K.M: 300 Fecha Aprox. Viaje: 14/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.7

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.50 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ RP5119 SemiRemolque ▶ JG1823 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00														
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	16	18	12												
Nº DE RUEDAS	2	8														
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35													

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/01/2011 FECHA HASTA ▶ 21/01/2011

COD_AUTENTIF:3312011117-3024-2010 - 4608-2010-060246374

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA



JOSE NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma jefe Depto. Pesaje